

a) La escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, que reduce únicamente reservas libres en 8.610.971 euros, segregando de su patrimonio el 100 por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal; Quintalia Agrupació, Sociedad Limitada Unipersonal; Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal, y Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, que se transmiten, en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades beneficiarias: Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal; Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), que amplían capital con prima de ascensión.

b) La fusión por absorción de Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

c) La fusión por absorción de Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA) (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial y las dos fusiones, según sea el caso, el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y/o fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, podrán oponerse a la/s fusión/es y/o escisión parcial, según sea el caso, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Eduard Spagnolo de la Torre. Actuando como Presidente del Consejo de Administración de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Quinta de Salut L'Aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador Único de las sociedades beneficiarias de la escisión Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las sociedades beneficiarias de la escisión y participantes de una fusión Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), y Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de las sociedades participantes de una fusión Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, e Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.873. 2.ª 29-7-2008

COMPañÍA GENERAL DE ESPECIALIDADES, S. A.

Junta general ordinaria

Convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 05 de septiembre a las doce horas, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita

la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación de dicha junta.

Vall-llobrega, 18 de julio de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—47.695.

COMPañÍA GENERAL DE ESPECIALIDADES, S. A.

Junta general extraordinaria

Convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre, a las trece horas, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Modificaciones estatutarias del órgano de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación dicha junta.

Vall-llobrega, 18 de julio de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—47.694.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Marcos Rosario Báez Guzmán, contra la empresa Construcciones Rincón Mediterránea, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 20.235,62 euros de principal, más 3.000,00 euros para intereses y 3.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—46.499.

CÍA . DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1237/07, seguido ante este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Curto Collado y otros ejecutantes contra la ejecutada «Cía. De Verificación de Procesos Informáticos, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de julio del 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 130.360,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, Antonio Tovar Pérez.—46.464.

DESARROLLO DE OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERMAC, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada» y «Ermac, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante absorción de ésta por la primera, con aumento de capital en la absorbente y ampliación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose ventajas a favor de expertos ni administradores. Se aprobaron como Balances de fusión los de 31 de diciembre de 2007. Y todo ello conforme al proyecto de fusión de 18 de junio de 2008. .

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marínez-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. 2.ª 29-7-2008

DESNUDOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

PONROD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Socieda-